



Resolución Ministerial N°087-2013-MC

Lima, 15 MAR. 2013

Vistos, el Informe N° 064-2013-DPHCR-DGPC/MC, Memorando N° 198-2013-DGPC-VMPCIC/MC, Informe N° 155-2013-ORH-OGA/MC, Informe N° 0095-2013-OGA-SG/MC, Informe N° 165-2013-DGPC-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Memorando N° 198-2013-DGPC-VMPCIC/MC del 22 de febrero de 2013 la Dirección General de Patrimonio Cultural, atendiendo al pedido de descanso físico vacacional formulado por el Arq. David Fernando de Lambarri Samanez, Director de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, formulado con Informe N° 064-2013-DPHCR-DGPC/MC correspondiente al periodo 2012 del 18 al 28 de marzo de 2013, manifiesta que la Arq. María Eugenia Córdova Vera, personal contratado se encargará de las funciones de dicha Dirección;

Que, a través del Informe N° 155-2013-ORH-OGA/MC de 08 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Arq. David Fernando de Lambarri Samanez, Director de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, fue contratado con Contrato Administrativo de Servicios N° 253-2011-MC del 01 de octubre de 2011 y Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 0253-2011-MC del 28 de diciembre de 2012; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, con Informe N° 165-2013-DGPC-VMPCIC/MC de 13 de marzo de 2013, el Director General (e) de Patrimonio Cultural informa a la Secretaría General, que la Arq. María Eugenia Córdova Vera participará por encargo del Despacho del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en la I Reunión del Comité de Frontera Altiplánico a llevarse a cabo en Bolivia el 26 de marzo de 2013, por lo que solicita que la encargatura por el descanso físico del Arq. David Fernando de Lambarri Samanez, se efectúe del 18 de marzo al 22 de marzo 2013 por la Arq. María Eugenia Córdova Vera y del 23 de marzo hasta el 28 de marzo de 2013 por la Arq. Irene Amaltea Campos Herrera;

Que, la Arq. María Eugenia Córdova Vera presta servicios en la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano bajo Contrato Administrativo de Servicios N° 0232-2010-MC de 30 de diciembre 2010 y Adenda al citado Contrato de fecha 28 de diciembre 2012;



Que, la Arq. Irene Amaltea Campos Herrera presta servicios en la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial Republicano bajo Contrato Administrativo de Servicios N° 0245-2010-MC del 01 de enero 2011 con vigencia al 31 de marzo de 2013;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que *"El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales..."*

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que *"El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido"*; y, el numeral 8.4 del citado artículo establece que *"El descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho...No obstante, la falta de disfrute dentro de dicho plazo no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso con posterioridad"*;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, en tal sentido, siendo que el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano hará uso de su descanso físico, se estima por conveniente encargar sus funciones del 18 al 28 de marzo de 2013;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001 2011-MC;





Resolución Ministerial N°087-2013-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Arq. María Eugenia Córdova Vera, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0232-2010-MC, las funciones de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano del 18 al 22 de marzo 2013.



Artículo 2°.- Encargar a la Arq. Irene Amaltea Campos Herrera, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0245-2010-MC, las funciones de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano del 23 de marzo al 28 de marzo 2013.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Arq. David Fernando de Lambarri Samanez Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, así como a las Arquitectas María Eugenia Córdova Vera e Irene Amaltea Campos Herrera, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

